



FIRMADO POR

Benicio Caballero Blasco  
GERENTE  
03/11/2023

SELLO

Nº Salida en Registro: 127 / 2023  
03/11/2023

SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS  
Nº Entrada en Registro: 734 / 2023  
03/11/2023**Unión Europea**Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

**Anexo 72.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL****Grupo de Acción Local:** Manchuela**NIF:** G02161263**Convocatoria:** 1-23 PROY NO PROD PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES**Número de expediente:** L0202.2.192.4.441**Título:** CLIMATIZACIÓN CASA DE CULTURA DE VILLA DE VES

Fecha de entrada

18/05/2023

**Número de registro de entrada:** 0065/2023**Localización de la inversión:** VILLA DE VES

VILLA DE VES - Núcleo principal (ALBACETE)

**Peticionario:****NIF:** P0207700F**Nombre o Razón social:** AYTO VILLA DE VES**Domicilio:** PL.GOMEZ VILLENA, 2**Localidad:** VILLA DE VES

Cod.Postal: 2213

Teléfono:

**Número de cuenta / IBAN:**

ES37

3190

0037

5100

0898

3223

(Entidad)

(Oficina)

(Número de cuenta)

**Representante:****NIF:** 74506741N**Nombre:** JUAN GARCÍA MOYANO**En calidad de:** ALCALDE**Propuesta Resolución Provisional del Expediente**

Estudiada su solicitud de ayuda conforme a la convocatoria en la que fue presentada, se le comunica la presente propuesta de resolución provisional

La gerencia de este Grupo de Acción Local PROPONE PROVISIONALMENTE resolver su solicitud de ayuda conforme a las siguientes condiciones:

Presupuesto elegible: 78.976,51 €.

Porcentaje de gasto subvencionable: 84,00 % de acuerdo a la baremación que se muestra a continuación.

Cuantía máxima a conceder en caso de alcanzar el umbral de acceso a la ayuda: 66.340,27 €.

DIFUSIÓN LIMITADA

1 de 4



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: NHAC EZYJ VCZF FZNH F9QJ

**ANEXO 72. PROP. RESOLUCION PROVISIONAL EXPTE. 04.441 - SEFYCU 4576457**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://admanchuela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Benicio Caballero Blasco  
GERENTE  
03/11/2023

SELLO

Nº Salida en Registro: 127 / 2023  
03/11/2023

SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS  
Nº Entrada en Registro: 734 / 2023  
03/11/2023**Gastos no subvencionables:**

Concepto	Gastos no elegibles	Gastos no moderados	Gastos no subvencionados
Construcciones			
Otro inmovilizado material			
Gastos de personal formador, orientador o asesor			
Servicio de profesionales independientes			
Adquisición bienes inmuebles			
Mobiliario y otras instalaciones			
Adquisición de terrenos			
Bienes consumibles amortizables			
Costes indirectos			
Instalaciones técnicas	1.022,49		1.022,49
Elementos de transporte			
Otros gastos			
Maquinaria y utillaje			
Equipos de proceso de información			
Alquileres y "leasing"			
		<b>TOTAL</b>	<b>1.022,49</b>

**OBSERVACIONES:**

Solicitud con 79.999,00€ de presupuesto inicial para la instalación técnica de la climatización. Según los datos del proyecto los equipos de climatización y la instalación eléctrica de baja tensión ascienden a 78.976,51€. Se considera no elegible 1.022,49€. El plazo de ejecución de las inversiones recogido en el contrato de ayuda será de 6 meses. - Todos lo proyecto ejecutados por entidades públicas deben respetar la LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre

**Tabla de baremación:****Línea de Ayuda:** NO PROD PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES 2023

Criterio de Baremación	P. M. S.	P. M. B.	Pts. Sel.	Pts. Bar.
ÁMBITO, IMPACTO Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL- GENER	25		22	0
Afecta a TODA la comarca (1)	25		0	
Afecta a más de un municipio de forma directa (1)	20		0	
Núcleos de población en extrema despoblación	20		20	0
Núcleos de población en intensa despoblación	18		0	
Núcleos de población en zona intermedia agrícola	16		0	
Inversión ubicada en núcleo Red Natura 2000 o ENP	2		2	0
AMB, IMPACTO Y EQ TERR - AYUDAS RECIBIDAS	25		5	0
Manco o Ayto no beneficiado con auda LEADER 14-20	25		0	
Promotor beneficiado con menos de 25.000 € de ayud	15		0	
Promotor con ayuda mayor 25k y menor 50k.	10		0	
Promotor beneficiado con ayuda mayor o igual a 50k	5		5	0
Entidad beneficiada con ayuda superior a 100k	-		0	
ESTADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INVERSIÓN	15		10	0
Inversión finalizada a fecha publicación convocat	15		0	
Plazo de ejecución en contrato de ayuda de 6 meses	10		10	0

DIFUSIÓN LIMITADA

2 de 4



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: NHAC EZYJ VCZF FZNH F9QJ

**ANEXO 72. PROP. RESOLUCION PROVISIONAL EXPTE. 04.441 - SEFYCU 4576457**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://admanchuela.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Benicio Caballero Blasco  
GERENTE  
03/11/2023

SELLO

Nº Salida en Registro: 127 / 2023  
03/11/2023

SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS  
Nº Entrada en Registro: 734 / 2023  
03/11/2023

Criterio de Baremación	P. M. S.	P. M. B.	Pts. Sel.	Pts. Bar.
Inversión iniciada a fecha publicación convocator	5		0	
<b>MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SERV DE LOS PUBLICO</b>	25		15	0
Nuevo servicio o equipamiento inexistente y demand	20		0	
Mejora servicio o equipamiento existente demandado	15		15	0
Actuación para mejorar servicios con incidencia en	20		0	
Serv de conciliación que fomenten igualdad M y H	20		0	
SS para colectivos con especiales dificultades.	20		0	
Conservación del patrimonio público material o inm	15		0	
Actividades de formación, sensibilización o dinami	20		0	
Otras acciones	5		0	
Acción reflejada en el Plan de Acción Municipal	5			
<b>CORRESPONDENCIA CON LA EDLP</b>	10		2	0
Se ajusta a más de dos líneas de la EDLP	10		0	
Se ajusta a dos líneas de la EDLP	5		0	
Se ajusta a una línea de la EDLP	2		2	0
<b>BAREMACION - TERRITORIO</b>	-	30	0	30
Afecta a toda la comarca(no acumula RED NATURA)	-	30	0	
Afecta a más de un municipio de manera directa(no	-	28	0	
Núcleos de población en extrema despoblación	-	28	0	28
Núcleos de población en intensa despoblación	-	26	0	
Núcleos de población en zona intermedia agrícola	-	24	0	
Núcleo parcial o totalmente afectado RED NATURA (a	-	2	0	2
<b>BAREMACIÓN - NIVEL</b>	-	30	0	26
NIVEL 1	-	26	0	26
NIVEL 2	-	28	0	
NIVEL 3	-	30	0	
<b>BAREMACIÓN - MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS</b>	-	30	0	28
Nuevo servicio o equipamiento inexistente y demand	-	30	0	
Mejora servicio o equipamiento existente demandado	-	28	0	28
Actuación para mejorar ss con incidencia en act ec	-	30	0	
Servicios de conciliación que fomenten igualdad M	-	28	0	
SS para colectivos con especiales dificultades.	-	30	0	
Conservación del patrimonio público material o inm	-	28	0	
Actividades de formación, sensibilización o dinami	-	30	0	
Otras acciones.	-	10	0	

DIFUSIÓN LIMITADA

3 de 4



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: NHAC EZYJ VCZF FZNH F9QJ

**ANEXO 72. PROP. RESOLUCION PROVISIONAL EXPTE. 04.441 - SEFYCU 4576457**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://admanchuela.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Benicio Caballero Blasco  
GERENTE  
03/11/2023

(P. M. S. = Puntuación Máxima Selección; P. M. B. = Puntuación Máxima Baremación;  
Pts. Sel. = Puntos de Selección; Pts. Bar. = Puntos de Baremación)

**Puntos Totales de Selección: 54,00**

**Porcentaje Ayuda según Baremos: 84,00 %**

**Cuantía Máxima: 66.340,27 €**

**Puntuación Mínima: 36**

**Importe Solicitado: 79.999,00 €**

**Importe Aprobado: 78.976,51 €**

**Ayuda según Baremos: 66.340,27 €**

**Ayuda propuesta total: 66.340,27 €**



SELLO

Nº Salida en Registro: 127 / 2023  
03/11/2023

*Lo que se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, para que la persona interesada, en el plazo de diez días desde la recepción de esta propuesta de resolución provisional, presente las alegaciones que considere oportunas, remitiéndolas a la sede de este Grupo de Acción Local.*

*Transcurrido este plazo, la gerencia de este Grupo de Acción Local elevará su propuesta de resolución definitiva al órgano de decisión del GAL, quien resolverá por el procedimiento de concurrencia competitiva con la documentación obrante en el expediente. Mediante este procedimiento la ayuda se adjudicará, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de selección.*

*Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta mientras no se haya notificado la resolución de concesión.*



SELLO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS  
Nº Entrada en Registro: 734 / 2023  
03/11/2023

En FUENTEALBILLA a 3 de Noviembre de 2023

El/La Gerente del Grupo de Acción Local

Fdo.: BENICIO CABALLERO BLASCO

DIFUSIÓN LIMITADA

4 de 4



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: NHAC EZYJ VCZF FZNH F9QJ

**ANEXO 72. PROP. RESOLUCION PROVISIONAL EXPTE. 04.441 - SEFYCU 4576457**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://admanchuela.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4